

## MADRID

## Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 968/1997, a instancias de «Mapfre Gestión Uno, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Pilar Juárez López, contra don Antonio Rodríguez Martínez y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 19 de mayo de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 7.304.692 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 16 de junio de 1998, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.478.519 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 14 de julio de 1998, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000968/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

## Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Zubieta, número 6, vivienda 2, planta primera, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid al folio 215, tomo 1.540, libro 554, finca registral número 8.111, inscripción novena.

Dado en Madrid a 2 de febrero de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—7.694.

## MAHÓN

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 107/1996 se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Vicente Garau Juan y doña Juana Gomila Gomila Seguí, en reclamación de 46.872.843 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Rústica. Porción de terreno sita en el término municipal de Es Mercadal, procedente del primer grupo de la finca conocida por «Huerto de Lluatx». Está formada por los cercados Es Muré, Pleta de Seis Vinyes, Forn de Cals, y Era Vella, con una extensión total de 68 hectáreas 14 áreas 32 centiáreas (681.432 metros cuadrados). Linda: Al norte con la carretera de Fornells; al oeste, con el resto del primer grupo de la finca Huerto de Lluatx, y Predio Albufera del Conde Torre Saura, y por el sur, y este, con finca de los herederos de don Santiago Saura.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.696, folio 140, finca número 5.231.

Tasación para subasta: 118.000.000 de pesetas. Urbana. Casa o edificio destinado a establecimiento comercial, sito en Mahón, Carrer Duc de Crillon números 20 y 22. Mide 309 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando, con la parcela del Ayuntamiento de Mahón; por la derecha, con casa de herederos de Bernardino Thomas, y por el fondo, con tierras de don Juan Seguí Carreras.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.463, folio 62, finca número 3.470.

Tasación para subasta: 103.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de L'Eau, número 46, primera planta, el próximo día 27 de marzo de 1998, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 27 de abril de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 27 de mayo de 1997, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 118.000.000 de pesetas para la finca registral número 5.231 y de 103.000.000 de pesetas para la finca registral número 3.470, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 107/1996, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse el día señalado para cualquiera de las subastas por ser festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Celebrada la subasta, y en su caso, adjudicada la finca, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán, el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca, o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días. Transcurrido dicho plazo, sin mejorar postura, se aprobará el remate a favor del adjudicatario.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 26 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.472.

## MÁLAGA

## Edicto

Doña Maria Teresa Sáez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 463/1997, a instancia de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra don Manuel Soto Jiménez y doña Carmen Montes España, y contra don Ángel Jiménez Viyuela y doña Pilar Biedma Sevilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el día 24 de marzo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 6.800.760 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el día 21 de abril de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 19 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia,

sin número, antiguo Palacio de Justicia, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte el cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones, número 2958 del Banco Bilbao Vizcaya, clave oficina 4109, de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil de la semana dentro de la cual, se hubiere señalado la subasta suspendida, o en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos, sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª, del artículo 131.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Finca número 67. Vivienda unifamiliar, señalada con el número 13 de la manzana cuarta. Es la manzana más próxima al límite sureste del conjunto urbanístico, situado en la llamada «Hacienda Platero», en el término municipal de Málaga, barriada de Churriana, en la Unidad de Actuación urbanística UA-CH-2, cuyo conjunto es la finca número 5.079-B, al folio 116, del tomo 406, inscripción primera, que es la extensa y matriz. Construida en una parcela de 112 metros 32 decímetros cuadrados. Se compone de una planta baja que ocupa una superficie de 63 metros 89 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie de la parcela no ocupada por la edificación, a jardín y porche por su parte delantera y patio por su parte posterior. Y planta alta que ocupa una superficie construida de 64 metros 74 decímetros cuadrados. La superficie útil total de la vivienda es de 89 metros 99 decímetros cuadrados. Se distribuye en planta baja, vestíbulo, salón-comedor, aseo, estar-cocina y trastero, y en planta alta, escalera de acceso, pasillo, tres dormitorios, baño, terraza y balcón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al tomo 417, libro 333, folio 93, finca número 13.201. Ha sido tasada en 6.800.760 pesetas.

Dado en Málaga a 25 de noviembre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Teresa Sáez Martínez.—El Secretario.—7.727.

## MÁLAGA

### Edicto

Don Eusebio Aparicio Auñón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan al número 118/1997 autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Andrés Alvero López y doña Ana Reyes Aguilera, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos se acuerda sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el bien que luego se dirá, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de abril de 1998 y hora de las diez treinta, bajo los requisitos y condiciones que se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera subastas, para la que se señala, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 5 de mayo de 1998 y hora de las diez treinta, para la segunda, y el día 4 de junio de 1998 y hora de las diez treinta, para la tercera.

#### Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.514.000 pesetas, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo en la primera de las subastas; en la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera e igualmente no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, y la tercera se anuncia sin sujeción a tipo, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a tercero, exclusivamente por la actora ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en calle Larios, número 8, de esta capital, debiendo los depositantes facilitar los siguientes datos: «Juzgado de Primera Instancia número 11 de Málaga. Concepto: Subasta. Número de procedimiento: 118/97», y aportar antes del inicio de la subasta el resguardo de ingreso correspondiente. No se admitirá el depósito de dinero en metálico en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio de subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el resguardo de haber efectuado el depósito de la consignación mencionada en el número 2 de este edicto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Sexta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a los demandados del señalamiento de subastas acordado, para el supuesto de que intentada la notificación en forma personal a los mismos,

en la finca hipotecada, tuviese resultado negativo.

Séptima.—Si por circunstancias extraordinarias de fuerza mayor no pudiese celebrarse la subasta en alguno de los días señalados, la misma tendrá lugar en el siguiente día hábil, a la misma hora, respectivamente.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Dos. Vivienda letra A, en planta primera, del portal 20, de la sexta fase del conjunto residencial «El Torcal», sito en una parcela procedente del predio rústico Haza Honda y Huerta de Córdoba, en el partido primero de la Vega, de este término. Ocupa una superficie útil de 70 metros 79 decímetros cuadrados, distribuida en hall, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina, terraza, lavadero y terraza solana. Linda: Al frente, pasillo de acceso, hueco de ascensor y espacio abierto; derecha, entrando, espacio; izquierda, vivienda letra C y espacio abierto, y fondo, vivienda letra D del portal 21 y espacio abierto. Cuota: 0,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, tomo 1.906, sección 3.ª, libro 85, folio 20, finca número 7.571, inscripción primera.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez, Eusebio Aparicio Auñón.—El Secretario.—7.684.

## MÁLAGA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Málaga, con el número 313/1996, a instancias del Procurador señor Vellibre Vargas, en nombre y representación de «Promociones Copaymor Campanillas, Sociedad Anónima», contra doña María Victoria Criado Muñoz y «Crimuga, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta la finca que se describirá.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 30 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el precio de tasación pericial, de 42.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2.960, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, y junto a él, el importe de la consignación mencionada.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores existentes sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 29 de abril de 1998, sirviendo de tipo en esta subasta el de la primera, con una rebaja del 25 por 100, y debiendo consignar, previamente, el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de mayo de 1998, a la misma hora y lugar, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida con día señalado festivo, ya sea nacional, auto-